



- Retire la etiqueta y péguela en la declaración que está presentando.
- Si la información de la etiqueta no es correcta, no use la etiqueta.

2006

Instrucciones para formas de impuesto de Maryland de **fiduciarios**

Instrucciones para presentar declaraciones de impuestos sobre el ingreso del fiduciario por año calendario o cualquier otro año o período tributario que comience en 2006.

Recordatorios importantes:

- Lea las instrucciones de este folleto.
- Use la etiqueta anterior en la Forma 504.
- Anote el Número de Identificación Patronal Federal y las fechas de comienzo y finalización del año tributario en todas las formas y pagos.
- Firme y escriba la fecha en la declaración.
- Los no residentes deben sumar un 1.25 por ciento al impuesto estatal base del 4.75 por ciento.
- Los miembros no fiduciarios de las entidades canalizadoras a nombre de los cuales se han pagado impuestos, ahora pueden reclamar este crédito en la Forma 504.

Formas en Español

Visite nuestro sitio Web en www.marylandtaxes.com para obtener formas e instrucciones en Español.



¡Está disponible el depósito directo!

Éstas son las formas e instrucciones que necesita para presentar su declaración del impuesto sobre el ingreso del fiduciario de Maryland de 2006:

- ❖ **Forma 504** - Declaración del impuesto sobre el ingreso del fiduciario de Maryland
- ❖ **Forma 504E** - Solicitud de prórroga para efectuar la presentación de la declaración del impuesto sobre el ingreso del fiduciario de Maryland
- ❖ **Forma 504D** - Declaración del impuesto sobre el ingreso estimado del fiduciario de Maryland para el año tributario 2007
- ❖ **Forma 504 UP** - Pago incompleto del impuesto sobre el ingreso estimado de Maryland por parte de los fiduciarios

Envíenos su declaración original de impuestos de Maryland completa. Las fotocopias pueden demorar el procesamiento de su reembolso.

¡Lea esto antes de completar las formas!

- ❖ La tasa más alta de impuesto sobre el ingreso estatal para los fiduciarios residentes es del 4.75 por ciento para el año tributario 2006. Para los fiduciarios no residentes, existe una tasa adicional de impuesto sobre el ingreso del 1.25 por ciento.
- ❖ **Llámenos para obtener ayuda en forma gratuita sobre impuestos estatales** de lunes a viernes, de **8:00 a.m. a 8:00 p.m. hora del este** durante la temporada de impuestos. También puede enviarnos sus preguntas sobre impuestos por correo electrónico a: **taxhelp@comp.state.md.us**
- ❖ Los miembros fiduciarios no residentes de una entidad canalizadora en nombre de los cuales se pagó un impuesto, pueden reclamar el crédito en la Forma 504.
- ❖ Los fiduciarios que deben presentar la Forma 990-T deben presentar

y pagarle a Maryland el impuesto sobre el ingreso en virtud de sus ingresos no relacionados con los negocios atribuibles a fuentes de Maryland.

- ❖ **En su declaración, puede realizar una donación a tres programas:** Chesapeake Bay and Endangered Species Trust Fund, Fair Campaign Financing Fund y Maryland Cancer Fund.

ASISTENCIA GRATUITA
por teléfono
1-800-MD TAXES
ó 410-260-7980 desde el Centro de Maryland

De lunes a viernes
8:00 a.m. - 8:00 p.m.
Durante la temporada de impuestos

**F
O
R
M
A
S**

**POR TELÉFONO
410-260-7951**

Realice su pedido y le enviaremos las formas por correo.

INTERNET

www.marylandtaxes.com

Formas de impuestos, instrucciones, publicaciones y acceso por correo electrónico a la asistencia para contribuyentes.

Instrucción	Página	Instrucción	Página	Instrucción	Página
1. ¿QUIÉN DEBE REALIZAR UNA PRESENTACIÓN?	1	12. DEDUCCIONES ESTÁNDAR Y DETALLADAS.	4	20. ENVÍO DE SU DECLARACIÓN	5
2. USO DE LA DECLARACIÓN FEDERAL	1	13. CALCULE EL INGRESO NETO TRIBUTABLE DE MARYLAND.	4	21. INSTRUCCIONES DE PAGO	5
3. ETIQUETA DE ENVÍO	1	14. IMPUESTO DE MARYLAND	4	22. PLAZOS	5
4. CUÁNDO NO USAR UNA ETIQUETA	1	15. IMPUESTO SOBRE EL INGRESO LOCAL.	4	23. PRÓRROGA PARA EFECTUAR LA PRESENTACIÓN	5
5. TIPO DE ENTIDAD.	1	16. TOTAL DEL IMPUESTO DE MARYLAND, EL IMPUESTO LOCAL Y LAS DONACIONES	4	24. AÑO FISCAL	5
6. INFORMACIÓN SOBRE EL CAUDAL HEREDITARIO DEL DIFUNTO	2	17. IMPUESTOS PAGADOS Y CRÉDITOS	4	25. DECLARACIONES ENMENDADAS	5
7. ESTADO DE RESIDENTE	2	18. PAGO EN EXCESO O SALDO A PAGAR.	5	26. INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA PATRIMONIOS EN BANCARROTA.	6
8. MODIFICACIONES DE MARYLAND.	3	19. NÚMERO DE TELÉFONO, CÓDIGO, FIRMAS Y ADJUNTOS	5	27. FIDEICOMISO PARA GASTOS DE SEPELIO CALIFICADO	6
9. DEDUCCIÓN A BENEFICIARIOS NO RESIDENTES .	3			28. INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	6
10. INGRESO	4				
11. EXENCIONES	4				

INSTRUCCIONES GENERALES

Objetivo de la Forma

Maryland sigue las disposiciones del impuesto sobre el ingreso para fiduciarios de fideicomisos y caudal hereditario. Según las leyes del impuesto federal sobre el ingreso, generalmente todo ingreso que sea distribuido por el fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario durante el año tributario no es imponible para el fideicomiso o caudal hereditario. En cambio, ese ingreso es imponible para el beneficiario. Todo ingreso que el fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario no distribuya o que sólo distribuya parcialmente durante el año tributario es imponible para dicho fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario.

Fecha de vencimiento

Su declaración vence el 15 de abril de 2007. Si usted es contribuyente de año tributario, vea la Instrucción 24.

Si la fecha de vencimiento cae un día sábado, domingo o feriado legal, la declaración deberá presentarse el siguiente día laboral.

Cómo completar la declaración

Debe usar tinta azul o negra para completar su declaración. **NO USE** lápiz ni tinta roja. Presente la forma original, no una fotocopia. Si no necesita hacer anotaciones en una línea específica, déjela en blanco. No anote palabras tales como "ninguno" o "cero", ni trace líneas para indicar que no corresponde hacer anotaciones.

Puede redondear todos los centavos al dólar entero más cercano. Las cifras con cincuenta centavos o más deben redondearse al dólar inmediatamente posterior. Los cálculos del estado se redondean al centavo más cercano.

Multas

Existen multas graves por no presentar una declaración de impuestos, por no pagar un impuesto en su vencimiento, por presentar una declaración falsa o fraudulenta o por hacer un certificado falso. Las multas incluyen sanciones penales, prisión y multa sobre sus impuestos. Además, se le cobrarán intereses sobre las cantidades no pagadas a su vencimiento.

Para recaudar los impuestos impagos, el Contralor debe imponer gravámenes sobre el sueldo, los jornales o las propiedades de los contribuyentes morosos.

Formas sustitutas

Puede presentar su declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland en una forma sustituta diseñada o creada por computadora siempre que la forma reciba con anticipación la aprobación de la División Administrativa de Ingresos. El hecho de que un paquete de software se encuentre disponible para la compra al por menor no garantiza que su uso se haya aprobado.

Para obtener información adicional, consulte el Comunicado Administrativo 26, Procedimientos para formas sustitutas impresas por computadora, que pueden obtenerse en cualquier oficina del Contralor.

También puede llamar al número de información sobre impuestos que aparece en el reverso para conocer cuáles son las formas generadas por computadora cuyo uso haya sido aprobado o visitar nuestro sitio web en www.marylandtaxes.com.

1 Quién debe presentar la Forma 504

Un fiduciario debe presentar una declaración del impuesto del fiduciario de Maryland (Forma 504) si dicho fiduciario:

1. Se le requiere presentar una declaración del impuesto al ingreso federal del fiduciario o está exento del impuesto bajo las Secciones 408 (e) (1) o 501, pero se le requiere presentar la Forma federal 900-T para declarar ingreso tributario no relacionado con la actividad comercial, y
2. Tiene un ingreso imponible de Maryland.

La Forma 504 es utilizada por fiduciarios residentes y no residentes.

¿Quién es fiduciario?

"Fiduciario" significa toda persona que goza del título legal de propiedad inmueble o personal para el uso y beneficio de otra persona e incluye un fideicomisario de un fideicomiso y un representante personal de un caudal hereditario.

Aunque es posible que deba presentar una declaración federal del impuesto sobre el ingreso, no debe presentar la declaración del fiduciario de Maryland si usted es:

1. Un agente que tiene la custodia o posesión de la propiedad que posee su custodia, o
2. Un guardián.

De no ser así, presente la declaración pertinente del impuesto sobre el ingreso del capital o, en el caso de un tutor, la declaración del menor o de la persona discapacitada.

¿Quién es fiduciario residente?

Un representante personal de un caudal hereditario se considera fiduciario residente si el difunto tenía domicilio en Maryland en la fecha de su fallecimiento.

Los fiduciarios que no sean representantes personales se consideran residentes de Maryland si:

1. el fideicomiso se creó por voluntad de un difunto domiciliado en Maryland en la fecha del fallecimiento;
2. el fideicomiso comprende propiedades transferidas por voluntad de un difunto domiciliado en Maryland en la fecha del fallecimiento;
3. el creador o cesionista del fideicomiso es un residente actual de Maryland; o
4. el fideicomiso está administrado principalmente en Maryland.

Un fiduciario residente está sujeto a cargas impositivas sobre todos sus ingresos sin importar la fuente de procedencia.

¿Quién es fiduciario no residente?

Un fiduciario **no residente** es un fiduciario que no está incluido en la definición anterior de fiduciario residente. Ver Comunicado Administrativo 16.

Un fiduciario no residente sólo está sujeto a cargas impositivas sobre los ingresos procedentes de las fuentes que se encuentran dentro de Maryland. Un fiduciario no residente puede deducir los ingresos que no se le atribuyan a Maryland. Vea la Instrucción 8, Modificaciones de Maryland.

2 Uso de la declaración federal

Usted necesitará información de su declaración federal del fiduciario para completar su declaración de Maryland. Por lo tanto, complete su declaración

federal del fiduciario **antes de** continuar. La ley de Maryland exige que comience por el ingreso tributable federal informado en su declaración federal del fiduciario. Todos los conceptos informados en su declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor del Estado de Maryland.

3 Etiqueta de envío

Quite la etiqueta de envío del folleto y colóquela en los espacios en blanco nombre y dirección en su declaración de impuestos.

4 Cuándo no debe usar una etiqueta

Si no tiene una etiqueta o si la información de la etiqueta es incorrecta o si está presentando una forma generada por computadora, escriba en letra de molde o a máquina la información requerida en las casillas situadas en la parte superior de la página 1. Anote el número de identificación patronal federal del caudal hereditario o del fideicomiso en el espacio provisto.

Marque la casilla correspondiente si su nombre o dirección ha cambiado o si presenta una declaración enmendada.

5 Tipo de entidad

Marque la casilla de la declaración correspondiente a su declaración federal. A continuación se describen los tipos de entidades:

Caudal hereditario del difunto

El caudal hereditario de una persona difunta es una entidad imponible separada del difunto. Por lo general, su existencia continúa hasta que se realice la distribución final de los bienes del caudal hereditario entre los herederos y otros beneficiarios. El ingreso obtenido de la propiedad del caudal hereditario durante el periodo de administración o acuerdo debe estar justificado y reflejado por el patrimonio.

Fideicomiso simple

Un fideicomiso puede reunir los requisitos para ser un fideicomiso simple si:

1. el instrumento del fideicomiso requiere que todo el ingreso se distribuya en el presente;
2. el instrumento del fideicomiso no establezca cantidad alguna que deba pagarse, separarse permanentemente o usarse para fines caritativos; y
3. el fideicomiso no distribuye las cantidades asignadas al patrimonio del fideicomiso.

Debido a que el ingreso se distribuye todos los años, se puede exigir al fiduciario que presente una declaración del fiduciario, pero no hay ingreso imponible.

Fideicomiso complejo

Si se distribuye parte del ingreso o si el ingreso no se distribuye, el fideicomiso se denomina fideicomiso complejo.

Debido a que el fideicomiso retiene todo el ingreso o parte del mismo, el fiduciario debe presentar una declaración del impuesto del fiduciario para determinar el ingreso imponible a partir del cual se calcula el impuesto estatal y local a pagar.

Fideicomiso cesionista

El ingreso obtenido por un fideicomiso cesionista es imponible al cesionista, no al beneficiario, si el cesionista conserva cierto control sobre el fideicomiso. Esta regla se aplica si la propiedad (o ingreso de la propiedad) que se coloca en el

fideicomiso se revertirá o puede revertirse (devolverse) al cesionista o al cónyuge del cesionista. El cesionista es la persona que transfirió la propiedad al fideicomiso.

Por lo general, un fideicomiso es un fideicomiso cesionista si el cesionista tiene un interés de reversión valuado (en la fecha de la transferencia) en más del 5% del valor de la propiedad transferida.

Patrimonio en bancarrota

El fideicomisario en bancarrota o el deudor en posesión debe presentar la Forma 504 para el caudal hereditario de un individuo que haya participado en un proceso judicial de bancarrota según el Capítulo 7 u 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos si el caudal hereditario debía presentar la Forma federal 1041. Vea la Instrucción 26. Para obtener información adicional, comuníquese con cualquier oficina de la División Administrativa de Ingresos.

Fideicomiso para gastos de sepelio calificado

Maryland acepta y cumple la ley federal sobre el tratamiento de los fideicomisos para gastos de sepelio calificados. Maryland acepta la presentación de declaraciones conjuntas para tales fideicomisos.

En la mayoría de los casos, si no en todos, el ingreso de cada fideicomiso individual no supera los \$1,000. Por lo tanto, la tasa de impuesto estatal aplicable es del 2%, y la tasa de impuesto local aplicable es la tasa del lugar del fiduciario que presenta la declaración conjunta. Por ejemplo, si la casa de sepelios está ubicada en el Condado de Baltimore, se aplicará la tasa local para el Condado de Baltimore a cada fideicomiso incluido en la declaración conjunta. Vea la Instrucción 27.

Otro

Marque la casilla 7 si usted es el fiduciario que realiza la presentación para una de las

siguientes entidades:

• **Fondo de ingresos colectivo**

Un fondo de ingreso colectivo es un fideicomiso de intereses divididos con un saldo de interés para una entidad benéfica pública y un interés de ingreso vitalicio retenido por el contribuyente o por otra persona. La propiedad queda en manos de un consorcio con otras propiedades del fondo de ingreso colectivo y no incluye títulos exentos de impuestos. El ingreso de un interés vitalicio retenido se calcula por medio de la tasa anual de rendimiento obtenida por el fideicomiso.

• **Fondo de fideicomiso por discapacidades calificadas**

Un fideicomiso creado solamente para una persona menor de 65 años que se encuentra discapacitada.

• **Fideicomiso de asentamiento de nativo de Alaska**

Un fideicomiso de asentamiento creado dentro del significado de la Ley de Asentamiento para Reclamaciones de Nativos de Alaska

• **Fideicomiso exento de impuestos con ingresos tributables no relacionados a los negocios que deben presentar una Forma federal 990-T**

Si los fiduciarios para los siguientes tipos de entidades deben presentar la Forma 990-T, deberán presentar y pagarle a Maryland el impuesto sobre el ingreso tributable no relacionado con los negocios atribuibles a fuentes de Maryland:

- Fondos de caridad exentos de impuestos
- Cuentas Personales de Retiro (IRA)

- Pensiones Simplificadas de Empleados (SEP)
- Cuentas de Retiro Simples (SIMPLE)
- Roth IRA
- Cuentas de ahorros de educación Coverdell (ESA)
- Cuentas de ahorros médicos Archer
- Programas de instrucción calificados (Planes de la Sección 529)

6 Información sobre el caudal hereditario del difunto

Si la declaración del fiduciario es para el caudal hereditario de un difunto, anote lo siguiente en la sección correspondiente: Fecha de fallecimiento, estado del domicilio y número de seguro social del difunto. Marque la casilla si ésta es la declaración final. Si la declaración no corresponde a un año calendario, anote las fechas de comienzo y finalización del año tributario en la parte superior de la forma.

7 Estado de residente

Si la declaración es para un fiduciario residente, coloque el código de subdivisión de la entidad, el condado, la ciudad, localidad o área de impuesto en las casillas correspondientes. Vea la siguiente lista para determinar el código de subdivisión.

Lea las instrucciones que describen quién es fiduciario residente y a continuación marque la casilla correspondiente.

Si marcó la casilla de residente, complete las casillas de condado y ciudad, localidad o área de impuesto.

Si es representante personal de un caudal hereditario, anote el condado (o la Ciudad de

LISTA DE CIUDADES INCORPORADAS, LOCALIDADES Y ÁREAS DE IMPUESTO DE MARYLAND

Código	Código	Código	Código	Código	Código
CONDADO DE ALLEGANY . 0100	Mt. Airy 0703	Walkersville 1111	North Chevy Chase 1618	Millington 1808	
Barton 0101	New Windsor 0704	Woodsboro 1112	Oakmont 1619	Queen Anne 1807	
Belair 0112	Sykesville 0705	CONDADO DE GARRETT . . 1200	Poolesville 1608	Queenstown 1803	
Bowling Green-	Taneytown 0706	Accident 1201	Rockville 1609	Sudlersville 1804	
Robert's Place 0115	Union Bridge 0707	Deer Park 1203	Somerset 1610	Templeville 1806	
Cresaptown 0108	Westminster 0709	Friendsville 1204	Takoma Park 1611	CONDADO DE ST. MARY'S 1900	
Cumberland 0102	CONDADO DE CECIL 0800	Grantsville 1205	Washington Grove 1612	Leonardtwn 1902	
Ellerslie 0113	Cecilton 0801	Kitzmillier 1206	CONDADO DE PRINCE	CONDADO DE SOMERSET . 2000	
Frostburg 0103	Charlestown 0802	Loch Lynn Heights 1207	GEORGE'S 1700	Crisfield 2001	
Lavale 0110	Chesapeake City 0803	Mountain Lake Park 1208	Berwyn Heights 1701	Princess Anne 2002	
Lonaconing 0104	Elkton 0804	Oakland 1209	Bladensburg 1702	CONDADO DE TALBOT . . 2100	
Luke 0105	North East 0805	CONDADO DE HARFORD . 1300	Bowie 1704	Easton 2101	
McCooole 0114	Perryville 0806	Aberdeen 1301	Brentwood 1705	Oxford 2102	
Midland 0106	Port Deposit 0807	Bel Air 1302	Capitol Heights 1706	Queen Anne 2105	
Mt. Savage 0111	Rising Sun 0808	Havre de Grace 1303	Cheverley 1707	St. Michael's 2103	
Potomac Park Addition . . 0109	CONDADO DE CHARLES . . 0900	CONDADO DE HOWARD . . 1400	College Park 1725	Trappe 2104	
Westernport 0107	Indian Head 0901	Ciudades o localidades	Colmar Manor 1708	CONDADO DE WASHINGTON . 2200	
CONDADO DE ANNE ARUNDEL 0200	La Plata 0902	no incorporadas	Cottage City 1709	Boonsboro 2201	
Annapolis 0201	Port Tobacco 0903	CONDADO DE KENT 1500	Cottage City 1709	District Heights 2202	
Highland Beach 0203	CONDADO DE DORCHESTER 1000	Betterton 1501	Eagle Harbor 1711	Clearspring 2202	
CONDADO DE BALTIMORE 0300	Brookview 1008	Chestertown 1502	Edmonston 1712	Funkstown 2203	
Ciudades o localidades no	Cambridge 1001	Galena 1503	Fairmount Heights 1713	Hagerstown 2204	
incorporadas	Church Creek 1002	Millington 1504	Forest Heights 1728	Hancock 2205	
CIUDAD DE BALTIMORE . . 0400	East New Market 1003	Rock Hall 1505	Glenarden 1730	Keedysville 2206	
CONDADO DE CALVERT . . 0500	Eldorado 1007	CONDADO DE	Greenbelt 1714	Sharpsburg 2207	
Chesapeake Beach 0501	Galestown 1009	MONTGOMERY 1600	Hyattsville 1715	Smithsburg 2208	
North Beach 0502	Hurlock 1004	Barnesville 1601	Landover Hills 1726	Williamsport 2209	
CONDADO DE CAROLINE . 0600	Secretary 1005	Brookeville 1602	Laurel 1716	CONDADO DE WICOMICO . 2300	
Denton 0602	Vienna 1006	Chevy Chase Sec. 3 1614	Morningside 1727	Delmar 2301	
Federalburg 0603	CONDADO DE FREDERICK 1100	Town of Chevy Chase	Mt. Rainier 1717	Fruitland 2308	
Goldsboro 0604	Brunswick 1101	(anteriormente Sec. 4) 1615	New Carrollton 1729	Hebron 2302	
Greensboro 0605	Burkittsville 1102	Chevy Chase Sec. 5 1616	North Brentwood 1718	Mardela Springs 2303	
Henderson 0611	Emmitsburg 1103	Chevy Chase View 1617	Riverdale Park 1721	Pittsville 2307	
Hillsboro 0606	Frederick 1104	Chevy Chase Village 1613	Seat Pleasant 1720	Salisbury 2304	
Marydel 0607	Middletown 1106	Drummond 1623	University Park 1723	Sharptown 2305	
Preston 0608	Mt. Airy 1114	Friendship Heights 1621	Upper Marlboro 1724	Willards 2306	
Ridgley 0609	Myersville 1107	Gaithersburg 1603	CONDADO DE QUEEN	CONDADO DE WORCESTER 2400	
Templeville 0610	New Market 1108	Garrett Park 1604	ANNE'S 1800	Berlin 2401	
CONDADO DE CARROLL . . 0700	Rosemont 1113	Glen Echo 1605	Barclay 1805	Ocean City 2402	
Hampstead 0701	Thurmont 1110	Kensington 1606	Centreville 1801	Pocomoke City 2403	
Manchester 0702		Laytonsville 1607	Church Hill 1802	Snow Hill 2404	
		Martin's Addition 1622			

Baltimore) en el cual tenía domicilio el difunto en la fecha de su fallecimiento. Complete también la información sobre el caudal hereditario del difunto.

Si usted es un fiduciario distinto de un representante personal, anote el condado (o la ciudad de Baltimore) en el cual se administra principalmente el fideicomiso.

Si el fideicomiso no se administra principalmente en Maryland, anote el condado (o la ciudad de Baltimore) en el cual tenía domicilio el difunto si el fideicomiso se creó por voluntad del difunto o si el fideicomiso comprende propiedades transferidas por voluntad del difunto.

Si el fideicomiso no se administra principalmente en Maryland, pero el creador o cesionista del fideicomiso es residente actual de Maryland, anote el condado (o ciudad de Baltimore) en el cual reside el creador o cesionista.

8 Modificaciones de Maryland

Participación del fiduciario en las Modificaciones de Maryland Generalmente, se deben agregar y deducir determinados ítems del ingreso imponible federal para determinar los ingresos brutos ajustados de un fiduciario de Maryland. Las líneas 1 a la 9 no deberán completarse si el fiduciario ha distribuido todos sus ingresos netos distribuibles durante el año.

Los fiduciarios pueden realizar las adiciones y deducciones permitidas para las personas físicas.

Para los fiduciarios residentes se aplican las adiciones y deducciones que se contemplan en las instrucciones para la Forma 502 para las personas físicas residentes. Para los fiduciarios no residentes, se aplican las adiciones y deducciones que se contemplan en las instrucciones para la Forma 505 para las personas físicas no residentes.

Las modificaciones sobre las adiciones incluyen, entre otras, las siguientes:

Intereses sobre las obligaciones estatales y locales que no correspondan a Maryland. Los fiduciarios residentes deben anotar en la línea 1 la cantidad total de intereses recibidos (menos los gastos relacionados) sobre obligaciones de cualquier estado o subdivisión política del mismo (a excepción del Estado de Maryland y de sus subdivisiones políticas).

Impuestos sobre el ingreso deducidos de la declaración federal. Todos los fiduciarios deben completar la línea 2 con el total de impuestos sobre el ingreso que impone el Estado de Maryland, cualquier subdivisión política del mismo, y cualquier otro estado o subdivisión política de cualquier otro

estado, o el Distrito de Columbia en la medida que se incluye en la línea 11 de la forma federal.

Otras adiciones. Anote en la línea 3 cualquier otra adición de Maryland que se deba reclamar. Si es un fiduciario no residente, agregue el monto de cualquier pérdida o ajuste en los ingresos que se encuentren incluidos en el cálculo de los ingresos brutos federales ajustados y que no se atribuyan a fuentes de Maryland. Adjunte una declaración que explique las adiciones que se incluyen en la línea 3.

Pérdidas de capital ante la venta de determinada propiedad fiduciaria. Si es un fiduciario residente, anote en la línea 3 cualquier pérdida de capital procedente de la venta u otra disposición de los bienes personales intangibles conservados en fideicomiso, si las ganancias se le suman al capital del fideicomiso, y si todos los nudos propietarios existentes son no residentes durante el año tributario completo o corporaciones que no realizan negocios en Maryland.

Determinados gastos del caudal hereditario. Anote en la línea 3 los gastos administrativos, funerales y demás gastos deducidos para determinar los ingresos federales tributables en la medida que se dedujeron en su declaración de impuestos del caudal hereditario de Maryland (MET-1).

Las modificaciones sobre las deducciones incluyen, entre otras, las siguientes:

Ingresos procedentes de obligaciones del gobierno de los EE.UU. El fiduciario residente debe completar la línea 5 con los intereses de los bonos de ahorro de los EE.UU. y otras obligaciones de los EE.UU. En esta línea deberán incluirse las ganancias de capital de la venta o el intercambio de obligaciones de los EE.UU. Los dividendos de los fondos comunes de inversión en obligaciones del gobierno de los EE.UU. también se encuentran exceptuados de los impuestos estatales. Sin embargo, sólo se puede deducir esa porción de los dividendos relacionados con los intereses procedentes de obligaciones del gobierno de los EE.UU. No puede deducir los ingresos procedentes de bonos de la Asociación Hipotecaria del Gobierno Nacional.

Si es un fiduciario no residente, incluya el monto

sólo en la medida que el mismo no se haya incluido en otros aspectos en la deducción para los ingresos obtenidos en otros estados.

Otras deducciones. Anote en la línea 6 cualquier otra deducción de Maryland que deba reclamar. Adjunte una declaración que explique las deducciones que se incluyen en la línea 6.

Ingresos obtenidos en otros estados. Si es un fiduciario no residente, anote en la línea 6, el monto de los ingresos procedentes de fuentes que no correspondan a Maryland. Esta deducción incluye todos los ingresos, a excepción de los derivados de los bienes inmuebles o de los bienes personales tangibles ubicados en Maryland; los ingresos derivados de un negocio efectuado total o parcialmente en Maryland en el cual el fideicomiso o el caudal hereditario sea un socio, miembro o accionista de la entidad canalizadora; los ingresos de un empleo, profesión o negociación efectuada total o parcialmente en Maryland; y los ingresos procedentes de premios de la Lotería del Estado de Maryland o de las ganancias de cualquier otro juego de apuestas.

Si el fiduciario no residente distribuye todos sus ingresos durante el año tributario, pero posee ganancias de capital que sean tributables para el fiduciario a nivel federal y que no proceden de fuentes de Maryland, anótelos en la línea 6.

Participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland

Sólo deberá utilizarse la parte de las modificaciones de Maryland que se puede asignar al fiduciario. Complete las líneas 1 a la 9 para calcular este monto.

Divida la distribución total de la Forma federal 1041 por el ingreso neto distribuible, expresando la respuesta en forma decimal. Réstele a 1 dicho resultado y multiplique la diferencia por la línea 8.

9 Deducción a beneficiarios no residentes

Los individuos no residentes que tienen ingresos intangibles provenientes de fuentes de Maryland no están sujetos a impuestos sobre dichos ingresos en

Tarifa de impuesto de Maryland

Si el ingreso imponible de la línea 29 es:

Al menos	Pero no mayor que	Anote en la línea 30
\$ 0	\$1,000	el 2% de la cantidad de la línea 29
1,000	2,000	\$20 más el 3% del excedente de \$1,000
2,000	3,000	\$50 más el 4% del excedente de \$2,000
3,000	—	\$90 más el 4.75% del excedente de \$3,000

TABLA DE TASA DEL IMPUESTO LOCAL DE 2006

Subdivisión	Tasa	Subdivisión	Tasa	Subdivisión	Tasa
Ciudad de Baltimore	.0305	Condado de Charles	.0290	Condado de Prince George's	.0320
Condado de Allegany	.0293	Condado de Dorchester	.0262	Condado de Queen Anne's	.0285
Condado de Anne Arundel	.0256	Condado de Frederick	.0296	Condado de St. Mary's	.0300
Condado de Baltimore	.0283	Condado de Garrett	.0265	Condado de Somerset	.0315
Condado de Calvert	.0280	Condado de Harford	.0306	Condado de Talbot	.0225
Condado de Caroline	.0263	Condado de Howard	.0320	Condado de Washington	.0280
Condado de Carroll	.0305	Condado de Kent	.0285	Condado de Wicomico	.0310
Condado de Cecil	.0280	Condado de Montgomery	.0320	Condado de Worcester	.0125

HOJA DE CÁLCULOS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO LOCAL

Multiplique el ingreso neto imponible por la tasa de impuesto de la TABLA DE TASA DEL IMPUESTO LOCAL para el condado en el que el fiduciario fue residente el último día del período tributario. Anote el resultado en la línea 31 de la Forma 504. Éste es el impuesto sobre el ingreso local del fiduciario.

- Ingreso neto imponible de la línea 29 de la Forma 504. \$ _____
- Tasa de impuesto local de la Tabla de Tasa del Impuesto Local que se encuentra más arriba **0**
- Impuesto sobre el ingreso local (Multiplique la línea 1 por la línea 2.) Anote esta cantidad en la línea 31 de la Forma 504 redondeada al centavo o dólar entero más cercano. \$ _____

Maryland. Ciertos fiduciarios residentes acumulan ingresos intangibles en el fideicomiso para distribuirlos posteriormente entre los beneficiarios no residentes. Debido a que este ingreso no es tributable a un no residente, existe una disposición que le permite al fiduciario restar el ingreso intangible acumulado para su posterior distribución a un beneficiario no residente.

La ley dispone que un fiduciario no debe ser responsable de ningún impuesto sobre el ingreso proveniente de la propiedad personal intangible que se encuentre en este estado, en fideicomiso, para pagar el ingreso provisionalmente o para acumular o aplicar dicho ingreso en beneficio de cualquier no residente de este estado o de cualquier corporación que no realice negocios en este estado.

Las acumulaciones de ingreso en beneficio de un no nacido o de una persona o personas no determinada(s) con intereses contingentes no están exentas de la tributación si se acumulan en beneficio de un individuo (persona física) que no sea residente de este estado, pero tales acumulaciones constituyen un ingreso tributable para el fiduciario.

Si algunos de los beneficiarios del caudal hereditario o fideicomiso son individuos o corporaciones que no realizan negocios en este estado, escriba en la línea 10 el ingreso total de la propiedad personal intangible que se acumuló y que no se pagó durante el año tributario en beneficio propio. Anote en la línea 11 los gastos asignados a este ingreso.

También anote en la línea 10 cualquier ganancia de capital procedente de la venta u otra disposición de los bienes personales intangibles conservados en fideicomiso, si las ganancias se suman al capital del fideicomiso, y si todos los nudos propietarios existentes son no residentes durante el año tributario completo o corporaciones que no realizan negocios en Maryland.

No escriba en la línea 10 el ingreso que se ha distribuido. La línea 10 debe usarse sólo cuando el ingreso de la propiedad personal intangible se acumula para un beneficiario no residente.

10 Ingreso

Copie la cifra del ingreso tributable federal de su declaración federal en la línea 21 de la Forma 504.

No obstante, para una exención impositiva fiduciaria según las Secciones 408(e)(1) o 501 del IRC, complete la línea 21 de la Forma 504 con los ingresos comerciales tributables no relacionados del fiduciario (tal como se define en la Sección 512 del IRC).

Todos los conceptos informados en la declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor.

11 Exenciones

Se permite una exención de Maryland de \$600 a un representante personal que realice una presentación

para el caudal hereditario de un difunto (entidad de tipo 1). Un fiduciario distinto de un representante personal (entidad de tipo 2 a 7) puede deducir \$200 como exención.

12 Deducciones estándar y detalladas

El fiduciario NO podrá realizar deducciones estándar ni detalladas.

13 Calcule su ingreso neto tributable de Maryland y local.

Complete las líneas 21-29 con los montos de las líneas 9 y 12, si corresponde. La línea 29 es su ingreso neto tributable local y de Maryland.

14 Impuesto de Maryland

Calcule el impuesto de acuerdo con la tarifa de impuesto de la página 3 y anote el resultado en la línea 30.

15 Impuesto sobre el ingreso local e impuesto especial de no residentes

Los condados de Maryland y la Ciudad de Baltimore están autorizados a gravar un impuesto al ingreso local que recauda el Contralor con el impuesto estatal. Debe usar la tasa de impuesto local en vigencia para el condado que usted ingresó en el frente de la forma. Vea la tabla de tasa del impuesto local y la hoja de cómputos de la página 3.

Los fiduciarios no residentes deben anotar **.0125** en la línea 31. Multiplique la línea 29 (ingreso neto tributable) por la tasa ingresada en la línea 31.

16 Total del impuesto de Maryland, del impuesto local y de las donaciones.

Sume la línea 30 y la línea 31 y anote el resultado en la línea 32. Sume a su impuesto todas las cantidades de donaciones de la línea 33, la línea 34 y la línea 35. Anote el total en la línea 36.

Chesapeake Bay and Endangered Species Fund

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

Fair Campaign Financing Fund

Puede donar la cantidad que desee hasta \$500. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

Maryland Cancer Fund

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

IMPORTANTE: Si no existen créditos suficientes u otros pagos para satisfacer tanto su impuesto como la donación que usted ha designado, se reducirán

las cantidades de la donación. Si ha ingresado cantidades de donaciones a fondos múltiples, las reducciones se aplicarán en forma proporcional.

17 Impuestos pagados y créditos

Anote sus impuestos pagados y sus créditos en las líneas 37 a la 41 de la Forma 504. Sume las líneas 37 a la 41 y anote el total en la línea 42.

Impuestos pagados

Si el impuesto de Maryland se retuvo de los salarios pagados al caudal hereditario de un difunto, anote la cantidad en la línea 37 y adjunte el comprobante de salarios e impuestos.

Si participó en una transacción de bienes inmuebles con un no residente, debe informar cualquier impuesto sobre el ingreso retenido en nombre suyo como pago estimado.

Anote en la línea 38 el total de los pagos del impuesto estimado de Maryland, todos los impuestos retenidos provenientes de una transacción de bienes inmuebles con un no residente y todo pago realizado con una solicitud de prórroga para presentar la declaración. Vea las instrucciones de la Forma 504E.

Créditos

Si el fiduciario es residente y debe pagar impuesto sobre el ingreso a otro estado, complete las líneas 13 a la 20 y anote el resultado en la línea 39. Nota: Debe adjuntar una copia de la declaración de impuestos presentada en el otro estado. De no adjuntarla, no se otorgará ningún crédito. Si se está reclamando algún crédito por Servidumbres de Conservación y Protección, complete la siguiente hoja de cómputos y anote el resultado en la línea 39. Si ambos créditos corresponden, anote la suma en la línea 39.

Si el caudal hereditario o fideicomiso era miembro de una entidad canalizada (PTE) que realiza negocios en Maryland y la PTE pagó impuesto de no residente en su nombre, ingrese el monto en la línea 40. Usted debe adjuntar un Anexo K-1 u otra declaración de la PTE que muestre el monto del impuesto pagado en el nombre del caudal hereditario o del fideicomiso. Si el caudal hereditario o el fideicomiso participó en una transacción de un bien inmueble no residente como miembro de la PTE que pagó los impuestos en el nombre de la misma utilizando la Forma MW506NRS, informe este pago aquí.

Esta acreditación podrá ser subrogada por el fiduciario no residente y reclamada por el beneficiario en su correspondiente declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland por un monto proporcional a la distribución de los ingresos por el fiduciario no residente a dicho beneficiario.

Anote en el Anexo K-1 de la Forma 1041 o en otras declaraciones para los beneficiarios el monto del impuesto que paga la PTE a favor del caudal hereditario o el acuerdo fiduciario traspasado al

HOJA DE CÓMPUTOS DE SERVIDUMBRES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

Complete esta área si el fiduciario está reclamando un crédito por donaciones a Servidumbres de Conservación y Protección.

NOTA: Para la línea 1, anote la cantidad por la que el valor normal en el mercado de la propiedad antes de la transferencia de la servidumbre excede al valor normal en el mercado luego del traslado corroborado por un tasador certificado de bienes inmuebles. La cantidad trasladada puede encontrarse en la hoja de cómputos de 2005.

1. Anote el total de donaciones del año actual y cualquier cantidad trasladada de años anteriores.
2. Anote la cantidad de cualquier pago recibido por la servidumbre durante 2006.
3. Reste la línea 2 de la línea 1.
4. Anote la cantidad de la línea 30 (incluidos los impuestos especiales a no residentes) de la Forma 504 o \$5,000, la que sea menor.
5. Anote la cantidad menor de las líneas 3 ó 4 aquí y en la línea 39 de la Forma 504.
6. Traslado del crédito excedente. Reste la línea 5 de la línea 3.

1	
2	
3	
4	
5	
6	

beneficiario. La declaración debe incluir además los nombres y los FEIN de las PTE que pagan el impuesto.

Anote en la línea 41 todo crédito tributario de la Forma 500CR o de la Forma 502H.

18 Pago en exceso o saldo a pagar.

Calcule el Saldo a Pagar (línea 43 de la Forma 504) o el Pago en Exceso (línea 44 de la Forma 504).

Todos los pagos en exceso, o parte de ellos, pueden aplicarse al impuesto estimado de 2007 al completar la línea 45. Reste la línea 45 del pago en exceso (línea 44). Ésta es la cantidad del reembolso.

Pago incompleto del impuesto estimado

Todos los contribuyentes deben consultar la Forma 504UP (de este folleto) para determinar si deben intereses porque pagaron un impuesto estimado demasiado bajo durante el año.

Si debe intereses, complete la Forma 504UP y escriba la cantidad de intereses (línea 15 de la Forma 504UP) en la casilla correspondiente de la línea 47 de la Forma 504. Adjunte la Forma 504UP.

Generalmente, usted no debe intereses si:

- debe menos de \$500 de impuesto sobre un ingreso que no está sujeto a la retención de Maryland, O
- cada pago del corriente año, realizado en forma trimestral conforme a los requisitos, es igual o mayor que un cuarto del 110% de los impuestos del año anterior, O
- realizó pagos trimestrales durante el año que alcanzan el 90% del impuesto de este año, O
- el año finaliza menos de dos años luego de la fecha de fallecimiento del difunto.

Si luego de completar la Forma 504UP no adeuda intereses o si se encuentra dentro de la excepción "d", vea la Instrucción 19 para obtener información adicional relacionada con los códigos.

Interés por presentación fuera de término

El interés debe pagarse a una tasa anual del 13% o del 1.08% mensual durante cualquier mes o parte de un mes en el que el impuesto se paga después de la fecha de vencimiento de la declaración. Anote todo interés adeudado en la casilla correspondiente de la línea 47.

Interés total

Anote el interés total por pago incompleto del impuesto estimado y el interés por presentación fuera de término en la línea 47.

Depósito directo de reembolso

Complete las líneas 49a, b y c si desea que depositemos su reembolso directamente a su cuenta en un banco o en otra institución financiera (como fondo mutualista, firma de corretaje o cooperativa de crédito) en lugar de enviarle un cheque.



Consulte con su institución financiera para asegurarse de que su depósito directo será aceptado y para obtener los números de ruta y de cuenta correctos.

El Estado de Maryland no se hace responsable por la pérdida de un reembolso en el caso de que usted ingrese la información de cuenta incorrecta.

Línea 49a

Marque la casilla correspondiente para identificar el tipo de cuenta que se usará (cuenta de cheques o de ahorros). Debe marcar solamente una casilla o se le enviará un cheque de reembolso.

Línea 49b

El número de envío debe tener nueve dígitos. Si los dos primeros dígitos no están entre el 01 y el 12

ó el 21 y el 32, el depósito directo se rechazará y se enviará un cheque en su lugar. Si no está seguro de cuál es el número de envío correcto, comuníquese con su institución financiera.

Si usted no está seguro si el número de ruta es correcto o si al consultar se le notifica que debe efectuar el pago por medio de una institución financiera que no sea la misma en la que usted tiene su cuenta bancaria, comuníquese con su institución financiera para obtener el número de ruta correcto.

Línea 49c

El número de cuenta puede tener hasta 17 caracteres (tanto números como letras). Omite espacios, guiones y símbolos especiales. Anote el número de izquierda a derecha y deje en blanco las casillas que no usa.

Si la institución financiera notifica que el depósito directo no tuvo éxito, se le enviará un cheque de reembolso.

Tenga disponible un estado de cuentas bancario de su cuenta si se comunica con nosotros para realizar una consulta en relación con el depósito directo de su reembolso.

Divulgación

Al anotar el número de envío de su cuenta bancaria, número de cuenta y tipo de cuenta en el área provista en su declaración de impuestos sobre el ingreso de Maryland para efectuar un depósito directo de su reembolso de impuesto sobre el ingreso, autoriza a la Oficina del Contralor a revelar esta información y la cantidad de su reembolso a la Oficina del Tesoro del Estado de Maryland que presta servicios bancarios para la Oficina del Contralor.

19 Número de teléfono, código, firmas y adjuntos.

Anote su número de teléfono, firme y escriba la fecha en su declaración. Asegúrese de adjuntar todas las formas, anexos y comprobantes requeridos.

Códigos

IMPORTANTE: Si completa la Forma 504UP y, debido al momento de las distribuciones de los ingresos, no tiene intereses a pagar, adjunte la forma a su declaración de fiduciario y escriba el código **301** en una de las casillas marcadas como CÓDIGO en la parte inferior de la Forma 504.

Si usa el método de anualización para calcular el interés por pago incompleto del impuesto estimado, adjunte la Forma 504UP a su declaración de fiduciario y escriba el código **301** en una de las casillas marcadas como CÓDIGO en la parte inferior de la Forma 504. Para que la División Administrativa de Ingresos reconozca el uso de este método de cálculo, debe anotar el código y adjuntar la forma, aun si no hay intereses a pagar.

Si la declaración es para el caudal hereditario de un difunto dentro de los dos años de la fecha de fallecimiento, anote **301** en una de las casillas marcadas como CÓDIGO. No adjunte la Forma 504UP.

Preparadores de declaraciones de impuestos

Si otra persona preparó su declaración, dicha persona también debe firmarla y escribir su número de seguro social o número de identificación tributaria del preparador (PTIN). El preparador manifiesta que la declaración se basa en toda la información que se le requiere informar de la que el preparador tenga conocimiento, bajo pena de falso testimonio. Pueden aplicarse multas a los preparadores de declaraciones de impuestos que no firmen las declaraciones de impuestos y no suministren sus números de Seguro Social o los números de identificación tributaria.

Firma y verificación

Esta declaración debe ser verificada y firmada por el fiduciario individual o por un funcionario

autorizado del fiduciario corporativo. Si dos o más individuos actúan conjuntamente como fiduciarios, la declaración puede ser verificada y firmada por cualquiera de los dos.

Adjuntos

Asegúrese de adjuntar los comprobantes de salarios e impuestos (Formas W-2, W-2G y 1099) sobre el frente de su declaración si se ha retenido el impuesto de Maryland. Adjunte además todas las formas, anexos y comprobantes que requieren estas instrucciones. Coloque su cheque o giro postal encima de los comprobantes de salarios e impuestos y sujételos con una grapa delante de su declaración de impuestos.

20 Envío de su declaración

Envíe su declaración a:

Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, Maryland 21411-0001

21 Instrucciones de pago

Pago con cheque o giro postal

Haga su cheque o giro postal pagadero al "Comptroller of Maryland". Use tinta azul o negra. No escriba con tinta roja. En el cheque, coloque su número de identificación federal, tipo de impuesto y año del impuesto que paga. **NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.**

Los pagos con retiros de fondos electrónicos (débito directo) sólo están disponibles si realiza una presentación electrónica.

22 Fecha de vencimiento

Las declaraciones deben enviarse hasta el 15 de abril de 2007 para los contribuyentes por año calendario. Los fiduciarios que realicen presentaciones por año fiscal deben ver la Instrucción 24.

23 Prórroga para efectuar la presentación

Siga las instrucciones de la Forma 504E para solicitar una prórroga automática para presentar su declaración de 2006. La presentación de esta forma extiende el plazo para presentar su declaración, pero no extiende el plazo para pagar sus impuestos. El pago del impuesto esperado que se adeuda se debe realizar junto con la Forma 504E hasta el 15 de abril de 2007.

24 Año fiscal

Debe presentar su declaración de Maryland con el mismo año tributario y la misma base (efectivo o acumulación) que usó en su declaración federal.

Para presentar una declaración por año fiscal, complete la información del año fiscal que se encuentra en la parte superior de la Forma 504 y escriba "FY" en letra de molde en el ángulo superior izquierdo de la forma. Siempre que aparece el término "año tributario" en estas instrucciones, los contribuyentes de un año fiscal deben comprender lo que significa el término "año fiscal". Use las formas 2006 de este paquete para los ejercicios fiscales que comienzan durante el año calendario 2006. Si está realizando la presentación por año fiscal, presente la Forma 504E antes de la fecha de vencimiento normal de su declaración.

25 Declaraciones enmendadas

Si debe cambiar una declaración que ya ha presentado o si el Servicio de Impuestos Internos cambia su declaración, debe presentar una declaración enmendada.

Nota: Los cambios realizados dentro de

una declaración enmendada pueden ser objeto de una auditoría dentro de un plazo de hasta tres años desde la fecha de presentación de la declaración enmendada.

Use la Forma 504 para presentar una declaración enmendada y marque la casilla DECLARACIÓN ENMENDADA y trace una línea sobre todo código de barras del frente de la declaración. Debe proporcionarse una explicación en la página dos de la Forma 504 enmendado. Incluya una copia de la declaración federal enmendada.

Cambios a su declaración federal

Si el Servicio de Impuestos Internos realiza algún cambio a su declaración federal, usted debe notificar al Estado de Maryland. Envíe la notificación a la División Administrativa de Ingresos dentro de los 90 días de la determinación final de los cambios del Servicio de Impuestos Internos.

Si presenta una declaración federal enmendada de fiduciario que modifique su declaración de Maryland, debe presentar una declaración de Maryland enmendada.

Si su declaración original indicó un reembolso

Si espera un reembolso de su declaración original, no presente una declaración enmendada hasta no haber recibido su cheque de reembolso. Luego cobre el cheque; no lo devuelva. Si su declaración enmendada indica un reembolso menor, envíe un cheque por la diferencia con la declaración enmendada. Si su declaración enmendada indica un reembolso mayor, la División Administrativa de Ingresos extenderá un cheque de reembolso adicional.

Información adicional

No presente una declaración enmendada hasta que transcurra el tiempo suficiente para permitir que se procese la declaración original. Para declaraciones del año en curso, permita que pasen al menos seis semanas.

Por lo general, debe presentar su reclamación de reembolso dentro de los tres años desde la fecha en que presentó su declaración original o dentro de los dos años desde la fecha en que se pagó el impuesto, la que sea posterior. Una declaración presentada con anticipación se considera presentada en la fecha de vencimiento.

Una reclamación de reembolso basada en una pérdida neta de operación federal aplicada a años anteriores debe presentarse dentro de los tres años posteriores a la fecha de vencimiento de la declaración para el año tributario de la pérdida neta de operación.

Si la reclamación de reembolso resultara de un ajuste federal o de la decisión final de un tribunal federal de más de tres años desde la fecha de la presentación de la declaración o de más de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso dentro de un año de la fecha del ajuste o de la decisión final.

Si la reclamación de reembolso resultara de una notificación recibida de otro estado por impuestos sobre el ingreso adeudados de más de tres años desde la fecha de la presentación de la declaración o de más de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso que resulte de un crédito por impuestos pagados al estado dentro de un año desde la fecha de la notificación de que se adeuda el impuesto del otro estado.

Si la reclamación de reembolso o el crédito por pago en exceso resultara de una decisión final tomada por una junta administrativa o de una apelación de la decisión de una junta administrativa, de más de tres años desde la fecha de presentación de la declaración o de más de dos años desde

el momento en que se pagó el impuesto, la reclamación de reembolso debe presentarse dentro de un año desde la fecha de la decisión final de la junta administrativa o de la decisión final de la corte suprema ante la cual se presenta una apelación de la junta administrativa.

No se emitirán reembolsos menores que \$1.00. No se requieren pagos menores que \$1.00.

26 Instrucciones especiales para patrimonios en bancarrota

Se crea un patrimonio en bancarrota para un individuo conforme al Capítulo 7 (una liquidación) o al Capítulo 11 (una reorganización) bajo el Título 11 del Código de los Estados Unidos. El patrimonio en bancarrota se trata como una entidad tributable separada. Una entidad tributable separada no se crea cuando un individuo está en una administración del estado.

El fiduciario de un patrimonio en bancarrota del Capítulo 7 o del Capítulo 11 debe presentar la declaración del patrimonio y una declaración de Maryland si se requiere que el fiduciario o el fideicomisario presente una declaración federal y tiene ingresos tributables de Maryland. El fiduciario debe usar la Declaración del Fiduciario de Maryland, Forma 504.

Para un individuo, la declaración del fiduciario es el mecanismo para pagar el impuesto. El cálculo se realiza en base a la declaración del impuesto sobre el ingreso personal, Forma 502, y el impuesto se traslada a la declaración del fiduciario. El fiduciario de un deudor en bancarrota individual debe adjuntar la Forma 502 completa a la Forma 504. Trace una línea sobre los códigos de barras de la Forma 502 y escriba "Bankruptcy Estate" en el área para el nombre y la dirección.

El fideicomisario de un deudor corporativo u otra entidad en bancarrota, que tiene la posesión del patrimonio en bancarrota otorgada por orden judicial o que posee el título de toda o de casi toda la propiedad de una entidad en bancarrota, debe presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso para la entidad. El fiduciario deberá presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland si el fiduciario está obligado a presentar una declaración federal en nombre de la entidad en bancarrota y también tiene ingresos tributables de Maryland.

El fiduciario debe adjuntar a la declaración una notificación de la presentación del patrimonio en bancarrota emitida por el correspondiente tribunal de bancarrota.

27 Fideicomiso para gastos de funeral calificado

Un fiduciario puede presentar una declaración conjunta del impuesto sobre el ingreso del fiduciario que informe el ingreso de los fideicomisos para gastos de funeral administrados por ese fiduciario en lugar de una declaración de fiduciario para cada fideicomiso. Marque la casilla Entidad de tipo 6. Adjunte un anexo que indique el nombre, ingreso, impuesto estatal e impuesto local de cada fideicomiso individual. Sume las cantidades de impuesto estatal y anote el resultado en la línea 30. Sume las cantidades del impuesto local y anote el resultado en la línea 31. Complete la Forma 504 de acuerdo con las Instrucciones 16 a 19.

28 Información sobre la ley de información confidencial

El Artículo General de Impuestos del Código Anotado de Maryland autoriza a la División Administrativa de Ingresos a solicitar información sobre declaraciones de impuestos para administrar las leyes de impuestos sobre el ingreso de Maryland, entre ellas

la determinación y recaudación de los impuestos correctos. La Sección 10-804 del Código dispone que usted debe incluir su número de identificación federal en la declaración que presente. Esto es así de manera que podamos saber quién es usted y podamos procesar su declaración y sus documentos.

Si no proporciona toda o parte de la información requerida, pueden rechazarse las exenciones, las exclusiones, los créditos, las deducciones o los ajustes y puede deber más impuestos. Además, la ley dispone multas por no suministrar la información requerida por la ley o por los reglamentos.

Puede consultar cualquiera de los registros que se encuentran en poder de la División Administrativa de Ingresos que contienen información personal sobre usted. Usted puede revisar tales registros y tiene determinados derechos para enmendarlos o corregirlos.

Según lo autoriza la ley, la información que se proporciona a la División Administrativa de Ingresos puede suministrarse al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, al funcionario que corresponda de cualquier estado que intercambie información sobre impuestos con Maryland y a un funcionario de este Estado que tenga derecho a acceder a la información en calidad de su función. La información puede obtenerse en conformidad con una orden legislativa o judicial adecuada.

Usted también puede ayudar a la bahía.



Marque la línea 33 y únase a nosotros para proteger el recurso máspreciado de Maryland.



Su donación respalda a los proyectos sobre el terreno que:

- restauran pantanos,
- plantan árboles y césped en la bahía,
- vuelven a introducir las poblaciones de ostras y peces,
- además de plantas y animales amenazados por el hombre.

Es así de fácil:

1. Anote la cantidad que desea donar en la Línea 33.
2. Esa cantidad se deducirá de su reembolso o se sumará al pago de sus impuestos.
3. La donación es deducible de su impuesto del año siguiente.



Las donaciones se distribuyen de forma equitativa entre el fideicomiso Chesapeake Bay Trust y la división Wildlife and Heritage Division del Departamento de Recursos Naturales de Maryland. Para obtener más información comuníquese con el fideicomiso al 410-974-2941 o con el Departamento de Recursos Naturales al 410-260-8540.

www.chesapeakebaytrust.org

Maryland Cancer Fund

Use la Línea 35 y únase a la lucha contra el cáncer en Maryland.

Su donación apoya subvenciones para la investigación, prevención y tratamiento del cáncer.

Es fácil:

1. Anote la cantidad que desea donar en la Línea 35.
2. La cantidad se deducirá de su reembolso o se sumará a su pago del impuesto.

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland al 1-800-477-9774.

www.mdcanerfund.org

Puede hacer una donación...

...en la línea 34 al **Maryland Fair Campaign Financing Fund**. Su donación ayuda a proporcionar una alternativa de financiación a las grandes donaciones privadas en las elecciones de gobernador/vicegobernador cuando los candidatos aceptan un límite de gastos.

- **Anote la cantidad que desea donar en la Línea 34 de su forma del impuesto sobre el ingreso de Maryland.**
- **Puede donar hasta \$500.**
- **La cantidad se deducirá de su reembolso o se sumará a su pago del impuesto.**

NOTAS

INSCRIPCIÓN Y TRIBUTACIÓN DE NEGOCIOS DE MARYLAND

INSCRIPCIÓN E IMPUESTOS DEL CONTRALOR DE MARYLAND

Inscripción y licencias Todos los negocios nuevos (corporaciones, corporaciones pequeñas, sociedades colectivas, sociedades de responsabilidad limitada, fideicomisos comerciales y empresarios por cuenta propia) pueden presentar una sola solicitud ante la Unidad de Inscripción Central de la División Administrativa de Ingresos de la Oficina del Contralor para establecer cuentas para la retención del impuesto sobre el ingreso del empleador, impuesto sobre las ventas y el uso, impuesto sobre las entradas a espectáculos, cargo para el reciclado de neumáticos, impuesto sobre el combustible, impuesto sobre el alcohol y el tabaco y seguro de desempleo. La División Administrativa de Ingresos ofrece ayuda para presentar solicitudes y para establecer cuentas.

La Unidad de Inscripción Central asigna un número de identificación estatal único para los impuestos mencionados anteriormente. Inscríbase en línea en www.marylandtaxes.com

Impuesto sobre el ingreso de corporaciones El impuesto sobre el ingreso de corporaciones se aplica a toda corporación de Maryland y a cualquier otra corporación que tenga un nexo con Maryland. Nexo es el término utilizado para indicar una conexión tributable entre una corporación y una autoridad tributaria. Si una corporación realiza una actividad comercial dentro de Maryland y excede las disposiciones del U.S.C.A., Título 15, Sección 381 de la Ley de Comercio entre Estados (P.L. 86-272) tiene un nexo y debe presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso.

El impuesto se basa en el ingreso tributable federal después de las modificaciones estatales. Las corporaciones que participan en operaciones en varios estados deben distribuir el ingreso mediante una fórmula de prorrateo que por lo general consiste en factores de entrada, de bienes y de nómina. El impuesto se impone con una tasa fija del 7% del ingreso tributable de Maryland.

Retención del impuesto sobre el ingreso del empleador Los empleadores que realizan pagos a individuos de sueldos, jornales o retribuciones por servicios personales deben retener el impuesto sobre el ingreso y remitir las retenciones a la División Administrativa de Ingresos de Maryland. La cantidad de impuestos que se retendrán se prescribe en las tablas publicadas que se basan en las tasas de impuestos sobre el ingreso personal. Vea las Instrucciones generales para la Forma 500 para obtener información adicional sobre los requisitos de retención de los empleadores.

Impuesto sobre las ventas y el uso Este impuesto se aplica a los negocios que realizan ventas en Maryland o que compran bienes fuera del estado para usar en Maryland.

La tasa general de impuesto sobre las ventas y el uso de Maryland es del 5% (1¢ de impuesto por cada 20¢ o fracción de precio). Se impone una tasa especial del 8% sobre los camiones de alquiler y una tasa especial del 11½% sobre los alquileres de vehículos de pasajeros y de recreación. La mayoría de las ventas de productos comestibles por parte de importantes negocios o mercados de comestibles no están sujetas a impuestos. Los productos comestibles de preparación especial adquiridos en tiendas de comestibles están sujetos a impuestos. Otras exenciones incluyen todas las ventas exclusivas para reventa, medicamentos, energía para uso doméstico, maquinarias y equipos industriales y determinados equipos y suministros agrícolas.

Impuesto sobre el combustible Por lo general, este impuesto se aplica a los negocios que venden o usan combustible en Maryland.

El impuesto sobre el combustible de Maryland actualmente es de 23½¢ por galón de gasolina y de 24¼¢ por galón de combustible diesel. Existen otros requisitos para empresas de transporte, distribuidores, usuarios especiales de combustible, vendedores y operadores de estaciones de servicio.

Maryland implementó el Acuerdo Internacional de Impuesto sobre el Combustible (IFTA) para las empresas de transporte el 1/1/96.

Impuesto sobre el alcohol y el tabaco Estos impuestos se aplican a negocios que fabrican, venden, distribuyen o almacenan bebidas alcohólicas o venden y distribuyen cigarrillos en Maryland.

Las tasas de impuestos sobre el consumo de bebidas alcohólicas son de \$1.50 por galón de licores destilados, de 40¢ por galón de vino y de 9¢ por galón de cerveza. La tasa de impuesto sobre el tabaco es de \$1.00 por paquete de 20 cigarrillos.

Impuestos sobre las entradas a espectáculos Este impuesto se impone a varias actividades como la entrada a diversos lugares, entre ellos el cine, los eventos deportivos, las carreras, las exposiciones o exhibiciones. Este impuesto se aplica además a entradas de alquileres de equipos deportivos, bingos, juegos que funcionan con monedas, paseos y excursiones en bote, paseos recreativos, entradas a campos de golf, alquileres de carros de golf, patinaje, alquileres de calzado para bowling, pases para medios de elevación, academias de montaje, alquileres de caballos, y los productos, refrigerios o servicios relacionados con actividades recreativas.

El impuesto sobre las entradas a espectáculos es un impuesto local recaudado por la Oficina del Contralor a nombre de los condados de Maryland, la ciudad de Baltimore, u otras localidades incorporadas. El impuesto se fija en función de la localidad con tasas que oscilan entre la mitad del 1% al 10% de los ingresos provenientes de las entradas de espectáculos.

Cargo para el reciclado de neumáticos Este cargo se aplica a los vendedores mayoristas o minoristas que compran neumáticos de fuentes externas al estado. La División Administrativa de Ingresos se encarga de la inscripción y el pago de este cargo.

Recargos sobre los servicios públicos La recaudación de estos recargos está a cargo de las compañías de energía que suministran electricidad en Maryland y de las compañías de teléfono que realizan negocios en Maryland. Los recargos sobre la electricidad luego se pagan al Contralor para que los deposite en el Environmental Trust Fund y en el Universal Service Program Fund. Los recargos sobre las telecomunicaciones se pagan al Contralor para que los deposite en el 911 Emergency Telephone System Fund y en el Communications Access of Maryland Fund.

La División Administrativa de Ingresos recauda los recargos sobre los servicios públicos.

OTRAS INSCRIPCIONES E IMPUESTOS

Corporaciones nuevas Además de inscribirse en la Unidad de Inscripción Central de la Oficina del Contralor, todas las corporaciones que hagan negocios en Maryland deben inscribirse en el Departamento de Tasación y Tributación. Ésta además es la oficina con la que hay que comunicarse para formar una nueva corporación.

Cargo para la restauración de la bahía Este cargo es recaudado por todas las entidades gubernamentales locales no exentas, las autoridades de facturación, los propietarios de plantas de tratamiento de agua

potable y de aguas residuales, que suministran agua o servicios cloacales a usuarios residenciales, multiresidenciales y no residenciales. Los gobiernos de los condados serán los responsables de recaudar un cargo de los propietarios de pozos y sistemas sépticos privados. Los cargos serán remitidos por estas entidades en forma trimestral al Contralor para que los deposite en el Bay Restoration Fund.

Impuesto de franquicia de las empresas de servicios públicos Además del impuesto sobre el ingreso de corporaciones, las compañías de servicios públicos están sujetas al impuesto de franquicia sobre la entrada bruta. Este impuesto es administrado por el Departamento de Tasación y Tributación.

Impuesto sobre la prima de compañías de seguro Las compañías de seguro están exentas del impuesto sobre el ingreso de corporaciones, pero están sujetas al impuesto sobre la prima, administrado por la Administración de Seguros de Maryland.

Seguro por desempleo Los empleadores están sujetos a los requisitos del seguro de desempleo del Departamento de Trabajo, Licencia y Regulación y deben presentar una solicitud de inscripción combinada para establecer una cuenta.

Compensación del seguro obrero Los empleadores de Maryland deben proporcionar una compensación del seguro obrero a todos los empleados. Los empleadores pueden obtener cobertura de una compañía de seguros privada al asegurarse directamente o al comunicarse con el State Injured Workers' Insurance Fund. Los empleadores que creen que no deben obtener este seguro pueden comunicarse con la Comisión de Compensación del Seguro Obrero para obtener un certificado de cumplimiento.

Licencias comerciales Determinados negocios necesitan licencias para funcionar en Maryland. Para determinar si es necesaria una licencia, comuníquese con la oficina del tribunal de circuito del condado de Maryland (o de la ciudad de Baltimore) en el que funciona el negocio. Existe un tribunal de circuito en cada una de esas jurisdicciones.

OTROS REQUISITOS

Ventas al por mayor Cuando se adquiere un negocio existente, el comprador debe pagar un 5% del impuesto sobre las ventas al por mayor y el uso sobre el precio de los bienes muebles tangibles, tales como muebles y accesorios, que forman parte del negocio. Este impuesto es recaudado por la División de Acatamiento de la Oficina del Contralor.

Disolución de una corporación Para la disolución de una corporación, debe presentarse el Acta de Disolución ante el Departamento de Tasación y Tributación. A partir del 10/1/99, no se requiere un certificado de pago de impuestos para la disolución de una corporación.

Bienes no reclamados Los fondos no reclamados, tales como salarios, beneficios por seguros, cuentas bancarias o depósitos de valores deben informarse si no son reclamados durante tres años. Estos bienes deben informarse a la División de Acatamiento.

NOTA: La información provista anteriormente es un breve resumen de los diversos requisitos comerciales de Maryland y se basa en la ley vigente desde el 7/1/06. Para obtener información adicional, vea el reverso donde aparecen las direcciones y los números de teléfono de los organismos de Maryland a los que acuden los negocios con mayor frecuencia.

ORGANISMOS DEL ESTADO DE MARYLAND

(A LOS QUE ACUDEN LOS NEGOCIOS CON MAYOR FRECUENCIA)

CONTRALOR DE MARYLAND
www.marylandtaxes.com

Inscripción de negocios en línea

www.marylandtaxes.com

Los nuevos negocios pueden inscribirse en línea y establecer cuentas de impuestos en cualquier momento, las 24 horas del día.
Para obtener información sobre nuevos negocios, visite el Sistema de Información sobre Licencias Comerciales en www.blis.state.md.us.

División de Acatamiento

301 W. Preston Street
Baltimore, MD 21201-2383

<i>Ventas al por mayor</i>	410-767-1579 ó 800-648-9638
<i>Recaudaciones de impuestos comerciales</i>	410-767-1655 ó 888-614-6337
<i>Reembolsos de impuestos sobre ventas y uso, y sobre entradas a espectáculos y reembolso de cargos para reciclado de neumáticos</i>	1-800-492-1751 ó 410-767-1538
<i>Oficina de Licencias del Estado</i>	866-239-9359 ó 410-260-6240
<i>Bienes no reclamados</i>	410-767-1700 ó 800-782-7383
<i>Recargos sobre los servicios públicos</i>	
<i>Recargo sobre el Sistema Telefónico 911</i>	410-585-3015
<i>Recargo sobre la electricidad ambiental</i>	410-767-8025
<i>Recargo sobre el acceso a telecomunicaciones</i>	410-767-6962
<i>Recargo sobre el servicio eléctrico universal</i>	410-767-7415

División General de Contabilidad

Goldstein Treasury Building — Oficina 200
Annapolis, MD 21404-0746

<i>Certificados de pago de impuestos</i>	410-260-7813 ó 888-784-0144
--	--

División de Impuestos sobre el Combustible

Goldstein Treasury Building — Oficina 315
Annapolis, MD 21404-1751

<i>Licencias e Inscripción para el uso de Combustible</i>	410-260-7127 ó 888-784-0142
Oficina 317	
<i>Licencias para Empresas de transporte y para IFTA</i>	410-260-7138 ó 888-784-0141
Oficina 317	

División de cumplimiento regulatorio

Goldstein Treasury Building — Oficina 310
Annapolis, MD 21404-2999

<i>Impuestos sobre el Alcohol y el Tabaco</i>	410-260-7314 ó 888-784-0145
---	--

División Administrativa de Ingresos

Centro de Administración de Ingresos
Annapolis, MD 21411-0001

<i>Señal de fax</i>	410-974-2967
<i>Formas (todos los impuestos sobre el ingreso y las retenciones del empleador)</i>	410-260-7951
<i>Formas sustitutas/creadas por computadora</i>	410-260-7442
<i>Información sobre el impuesto sobre el ingreso (de corporaciones, de individuos, de fiduciarios, de entidades canalizadoras)</i>	410-260-7980 ó 800-638-2937
<i>Consultas sobre reembolsos del impuesto sobre el ingreso</i>	410-260-7701 ó 800-218-8160
<i>Inscripción de organizaciones exentas de impuestos</i>	410-260-7980 ó 800-638-2937

Oficina para el área de Baltimore

301 W. Preston Street — Oficina 206
Baltimore, MD 21201-2383

<i>Impuesto sobre las entradas a espectáculos</i>	<i>Impuesto sobre la retención del empleador</i>
<i>Cargo para restauración de la Bahía</i>	<i>Impuesto sobre las ventas y el uso</i>
<i>Inscripción central</i>	<i>Cargo para el reciclado de neumáticos</i>

OTROS ORGANISMOS

Departamento de Agricultura **410-841-5700**
50 Harry S. Truman Parkway
Annapolis, MD 21401
ó **800-492-5590**

Certificados de conservación de equipos de labranza

410-841-5863
www.mda.state.md.us

Departamento de Tasación y Tributación

301 W. Preston Street — Oficina 806
Baltimore, MD 21201-2395

Información sobre el estatuto/constitución

410-767-1350

Impuesto de franquicia de empresas de servicios públicos

410-767-1940

Información sobre nuevas corporaciones

410-767-1350

Información sobre mandatarios residentes

410-767-1330

Tasaciones de impuestos sobre bienes muebles

410-767-1170
ó **888-246-5941**

Créditos tributarios sobre la propiedad

410-767-4433
ó **800-944-7403**
www.dat.state.md.us

Oficina de Investigación Comercial y Económica

217 E. Redwood Street — 23rd Floor
Baltimore, MD 21202

Oficina de Respuesta Regional

410-767-0523

Zonas empresariales — Certificados para empleados en desventaja económica

410-767-6438
www.dbed.state.md.us

Departamento de Trabajo, Licencia y Regulación

1100 N. Eutaw Street — Oficina 414
Baltimore, MD 21201

Seguro por desempleo

410-767-3260
ó **800-492-5524**

Servicios de empleo

410-767-2148
www.dllr.state.md.us

Departamento de Medio Ambiente

1800 Washington Blvd.
Baltimore, MD 21230

Manejo del aire y radiación (conversión de quemadores de petróleo)

410-537-3265

Asbestos

410-537-3801
www.mde.state.md.us

Fondo de Seguro de Trabajadores Lesionados

8722 Loch Raven Boulevard
Towson, MD 21286-2235
www.iwif.state.md.us

410-494-2000
ó **800-264-4943**

Administración de Seguros de Maryland

525 St. Paul Place
Baltimore, MD 21202

Impuesto sobre la prima de compañías de seguro

410-468-2000
www.mdinsurance.state.md.us
ó **800-492-6116**

Departamento de Recursos Naturales

Tawes State Office Building — 580 Taylor Avenue
Annapolis, MD 21401-2397

Información sobre mejoras de aleo selectivo y reforestación

410-260-8507
www.dnr.state.md.us

Comisión para la Compensación del Seguro Obrero

6 N. Liberty Street — Oficina 940
Baltimore, MD 21201-3785

410-864-5100
ó **800-492-0479**
www.wcc.state.md.us